



Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2010 .-

Presidente.-

D. José Díaz – Pintado Hilario.

Concejales.-

D^a Josefa Porras Morales.
D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.
D^a Noelia Serrano Parra.
D. Antonio Serrano Valverde.
D. Joaquín Menchén Carrasco.
D^a Elisa Serrano Serrano.
D^a Esther Trujillo Jiménez.
D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo.
D. Ángel Rodríguez Sánchez.
D. Gordiano Fernández Serrano.
D^a M^a Cristina Seco Pizarroso.
D^a M^a Ángeles Mateos Serrano.

Secretario.-

D. Florencio Conejero Herradura.

En Argamasilla de Alba, a cuatro de Octubre de dos mil diez, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Díaz Pintado Hilario, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación y de todos los miembros de la misma.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo en fecha 27 de Mayo de 2010.

2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
273/10	21/06/2010	AUTORIZANDO INSTALACIÓN PLACA VADO C/ CAMPO CRIPTANA 33

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, nº 1
13710 Argamasilla de Alba
Tlfo/Fax: 926521034/926523232



Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

272/10	21/06/2010	DESESTIMANDO RECURSO REPOSICIÓN EXPTE. MULTA TRAFICO
274/10	23/06/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y BAJA PADRONES VEHICULOS
275/10	23/06/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS IMVTM
276/10	23/06/2010	AUTORIZANDO EMISIÓN RECIBOS NUEVOS CONSUMO AGUA
277/10	23/06/2010	AUTORIZANDO EMISIÓN RECIBOS NUEVOS CONSUMO AGUA
278/10	23/06/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
279/10	23/06/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
287/10	24/06/2010	AUTORIZANDO BAJA PADRON VADOS
288/10	24/06/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISION NUEVOS
286/10	24/06/2010	AUTORIZANDO BAJA PADRON VADOS
285/10	24/06/2010	AUTORIZANDO BAJA PADRON VADOS
283/10	24/06/2010	CONVOCANDO MESA CONTRATACIÓN DIA 28 JUNIO 2010
282/10	24/06/2010	CONVOCANDO MIEMBROS COMISIÓN VALORACIÓN SUBVENCIONES
280/10	24/06/2010	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADORES O.M.C
281/10	24/06/2010	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADORES O.M.C
284/10	24/06/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISION NUEVOS
289/10	24/06/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISION NUEVOS
290/10	25/06/2010	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
291/10	25/06/2010	CONVOCANDO JGL DIA 30 DE JUNIO DE 2010
292/10	25/06/2010	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y CORRECC. RECIBOS
293/10	28/06/2010	DESESTIMANDO RECURSO REPOSICIÓN OMMA
298/10	28/06/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
297/10	28/06/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
296/10	28/06/2010	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y CORRECC. RECIBOS
294/10	28/06/2010	ADJUDICANDO PARCELA EN POL. INDUSTRIAL
295/10	28/06/2010	NOMBRANDO FUNCIONARIOS (POLICIAS LOCALES)
299/10	29/06/2010	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE. DE ALCALDE
300/10	29/06/2010	CONVOCANDO MESA CONTRATACIÓN DIA 30 DE JUNIO
301/10	30/06/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA MERCADO
302/10	30/06/2010	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
306/10	01/07/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
303/10	01/07/2010	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFIC. CREDITOS
304/10	01/07/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
305/10	01/07/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
307/10	05/07/2010	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
308/10	05/07/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
309/10	05/07/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
310/10	05/07/2010	ADJUDICANDO SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL
311/10	05/07/2010	CONVOCANDO JGL DIA 7 DE JULIO
312/10	06/07/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN DE NUEVOS
313/10	06/07/2010	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
314/10	06/07/2010	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES
315/10	07/07/2010	INICIANDO EXPEDIENTE POR VEHÍCULO ABANDONADO
316/10	07/07/2010	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
317/10	07/07/2010	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES
318/10	07/07/2010	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VEHICULO ABANDONADO
320/10	08/07/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
319/10	08/07/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
322/10	09/07/2010	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA DIA 14 JULIO



Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

321/10	09/07/2010	CONVOCANDO JGL DIA 14 JULIO 2010
323/10	12/07/2010	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
324/10	12/07/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
328/10	13/07/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
325/10	13/07/2010	REQUIRIENDO ADOPC. MEDIDAS SEGURIDAD INMUEBLE
326/10	13/07/2010	AUTORIZANDO RETIRADA VEHICULO CAT
327/10	13/07/2010	ACEPTANDO SUBV. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
329/10	14/07/2010	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA FESTEJOS
331/10	16/07/2010	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y EMISIÓN RECIBO
332/10	16/07/2010	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA PARA PLENO DIA 21 JULIO
333/10	16/07/2010	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA PARA PLENO DIA 21 JULIO
330/10	16/07/2010	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y EMISIÓN RECIBO
334/10	19/07/2010	EFFECTUANDO DELEGACIONES GENERIAS EN ARAS MUNICIPALES
335/10	19/07/2010	DENEGANDO AUTORIZACION PARA UTILIZACIÓN PISTOLA
336/10	20/07/2010	ADJUDICANDO SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL
338/10	21/07/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
339/10	21/07/2010	INICIANDO EXPEDIENTE DISCIPLINARIO EMPLEADO MUNICIPAL
337/10	21/07/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
340/10	22/07/2010	DESESTIMANDO RECURSO REPOSICIÓN EN MATERIA DE TRAFICO
341/10	22/07/2010	DESESTIMANDO ALEGACIONES EN MATERIA DE TRAFICO
344/10	23/07/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
342/10	23/07/2010	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE. DE ALCALDE
343/10	23/07/2010	CONVOCANDO JGL DIA 28 DE JULIO
347/10	26/07/2010	CONVOCANDO PLENO DIA 29 JULIO 2010
345/10	26/07/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES VARIAS
346/10	26/07/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
348/10	27/07/2010	ANULANDO RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
349/10	27/07/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
350/10	27/07/2010	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD TRIBUTOS LOCALES
351/10	28/07/2010	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR MICCION VIA PUBLICA
354/10	29/07/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUELO
352/10	29/07/2010	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES MATERIA TRAFICO
353/10	29/07/2010	ORDENANDO ARCHIVO EXPEDIENTE SANCIONADOR
355/10	30/07/2010	CONVOCANDO COMIS. ECON Y HACIENDA DIA 4 AGOSTO
356/10	30/07/2010	CONVOCANDO JGL DIA 4 AGOSTO
357/10	02/08/2010	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
358/10	04/08/2010	CONVOCANDO COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES,
359/10	05/08/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS
360/10	05/08/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS
361/10	05/08/2010	APROBANDO PADRON TASA SUMINISTRO AGUA
369/10	06/08/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
373/10	06/08/2010	CONVOCANDO JGL DIA 11 AGOSTO
372/10	06/08/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
371/10	06/08/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
368/10	06/08/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
367/10	06/08/2010	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
366/10	06/08/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
365/10	06/08/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS
364/10	06/08/2010	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y BAJA PADRONES



Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

363/10	06/08/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
362/10	06/08/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
370/10	06/08/2010	AUTORIZANDO ANULACION RECIBOS
375/10	09/08/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
374/10	09/08/2010	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA
376/10	10/08/2010	NOMBRANDO JEFE POLICIA LOCAL
377/10	10/08/2010	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
378/10	13/08/2010	AUTORIZANDO CESIÓN ARMAS CUERPO POLICIA LOCAL
379/10	13/08/2010	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE. ALCALDE
380/10	16/08/2010	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES
383/10	17/08/2010	INICIANDO EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO
387/10	17/08/2010	DESESTIMANDO RECUROS MULTA TRAFICO
386/10	17/08/2010	DESESTIMANDO ALEGACIONES MULTA TRAFICO
388/10	17/08/2010	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
382/10	17/08/2010	INICIANDO EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO
381/10	17/08/2010	INICIANDO EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO
384/10	17/08/2010	INICIANDO EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO
385/10	17/08/2010	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA
389/10	19/08/2010	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
390/10	19/08/2010	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
390B/10	20/08/2010	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
392/10	23/08/2010	CONVOCANDO COMIS. ECON Y HACIENDA DIA 25/8/10
392B/10	23/08/2010	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
391/10	23/08/2010	CONVOCANDO JGL DIA 25 AGOSTO
402/10	25/08/2010	AVOCANDO COMPETENCIA PARA APROBAR FACTURAS
401/10	25/08/2010	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
393/10	25/08/2010	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR MICCION EN VIA PUBLICA
400/10	25/08/2010	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR MICCION EN VIA PUBLICA
403/10	27/08/2010	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
405/10	27/08/2010	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
404/10	27/08/2010	DESESTIMANDO RECUROS REPOSICIÓN EXPTE. MULTA TRAFICO

3º.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERÉS PARA EL PLENO.

1º.- Escrito de 27 de Julio, de la Dirección general de Financiación Internacional, Ministerio de Economía y Hacienda, en relación con acuerdo de Pleno sobre condonación deuda con Haití. Informan que el Gobierno Español en 13 de Julio de 2007 decidió condonar a estos países (más pobres y altamente endeudados), el 100 % de la deuda contraída con anterioridad a 31 de Diciembre de 2003, una vez que los mismos hayan alcanzado condiciones establecidas en acuerdos internacionales al respecto. Esta decisión significa que España ha condonado el 100 % de la deuda del país, ya que Haití no tiene deuda frente a España posterior a 31 de Diciembre de 2003.



Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

2.- Escrito de 19 de Julio de 2010, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre Pacto Regional contra el cambio climático, comprende más de 290 medidas, e informa también de la aprobación del Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019, y remiten copia del mismo. Este plan tiene como objetivos principales la prevención y gestión sostenible del trinomio Recursos-Productos-Residuos, pretendiendo enfocar sus programas hacia la drástica reducción de emisiones procedentes del sector residuos.

3.- Escrito de fecha 20 de Julio de 2010, de Telefónica, manifestando su interés en participar en todos los proyectos de nuevas tecnologías que este Ayuntamiento pueda llevar a cabo en el presente o en el futuro, tales como, servicios de conectividad inalámbrica a través de tecnologías Wimax y Wifi, facilitar el acceso a la sociedad de la información; instalación, puesta en servicio y gestión de Centros de Acceso Público a Internet; creación de espacios cardioprotectidos, sistemas de cartelería digital, etc.

4.- Escrito de fecha 29 de Julio de 2010, Congreso de los Diputados, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, acusando recibo de acuerdo plenario relativo a moción para garantizar los derechos de los trabajadores en el sistema público de pensiones.

5.- Escrito de fecha 23 de Agosto de 2010, Casa de Su Majestad el Rey, acusando recibo de acuerdo plenario sobre Moción contra el cerramiento de las Fincas Renuñez, Quintos de la Tejera y el Lobillo.

6.- Escrito de fecha 27 de Agosto de 2010, Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, indicando que han enviado copia del certificado del acuerdo adoptado por el Pleno sobre cerramiento de las Fincas Renuñez, Quintos de la Tejera y el Lobillo al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

7.- Escrito de fecha 1 de Septiembre de 2010, Congreso de los Diputados, Portavoz Grupo Parlamentario Popular, acusando recibo acuerdo plenario sobre medidas extraordinarias para reducir el déficit público.

8.- Escrito de fecha 10 de Septiembre de 2010, Congreso de los Diputados, Grupo Parlamentario Socialista, acusando recibo acuerdo plenario sobre sistema público de pensiones. Indicando que trabajan por y para el consenso con los Grupos Parlamentarios y con los Agentes Sociales.

9.- Escrito de fecha 22 de Septiembre de 2010, de Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, indicando haberse adoptado Resolución por la que autorizan la extensión de la zona de servicio de la demarcación Ref. TL06CR. Denominación Tomelloso. Canal Múltiple 52. Potencia radiada aparente máxima 500 W. Ámbito: Tomelloso, Socuéllamos y Argamasilla de Alba. Superficie total 1013,14 Km².

10.- Escrito de fecha 22 de Septiembre, Dirección General de Protección Ciudadana, haciendo partícipes y compartiendo el premio a la “Gestión Institucional de las Policías



Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Locales 2010” otorgado por la Unión Nacional de Jefes de Policía, e indicando que siguen trabajando en el borrador de modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales.

11.- Escrito de fecha 23 de Septiembre de 2010, de Gerencia Territorial del Catastro, indicando que han procedido a rectificar la denominación para el vial travesía entre las Calles Ancha y Zona del Rincón.

12.- Escrito de fecha 27 de Septiembre de Secretaría General de la FEMP, solicitando participación de este Ayuntamiento en estudio que están realizando en el marco de un convenio de colaboración suscrito con la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Trabajo e Inmigración encuadrado en el Programa Operativo Pluriregional del Fondo Social Europeo 2007, adjuntan cuestionario a cumplimentar sobre municipios afectados por los Flujos Migratorios de Trabajadores Temporeros.

4º.- APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2009.

Expone el contenido del punto El Sr. Alcalde diciendo: Como sabéis el dictamen de la Comisión de Cuentas se emitió el 24 de mayo de 2010, la cuenta se expuso como es preceptivo en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real a partir del 9 de junio para que pudieran presentarse las reclamaciones, reparos y observaciones, que estimasen pertinentes. No habiendo reclamaciones ni observaciones algunas procede someterla a la aprobación general con el fin de enviarla a la fiscalización correspondiente del Tribunal de Cuentas.

Interviene seguidamente D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indicando: Solamente anunciar que nos vamos a abstener, porque aunque el porcentaje de inversiones ha aumentado con respecto a otros años; hemos observado que los ingresos han sido menores a lo previsto, a lo que ya anunciábamos cuando aprobamos el presupuesto y era una de las causas por la cual nos absteníamos y lo hemos valorado favorablemente porque veíamos que había motivos para pensar que eran algo superiores a lo que se podía prever y efectivamente, el tiempo nos daba la razón pero tampoco nos podíamos oponer porque de alguna manera también tenemos que reconocer que hemos pasado del 50 % al casi 90 % en inversiones.

D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que no van a intervenir en este punto y que el voto de su Grupo va a ser favorable.

El Sr. Alcalde toma la palabra de nuevo indiciando que quiere hacer una aclaración, y es que aunque evidentemente cada grupo puede manifestar lo que estime oportuno, pero teóricamente en la cuenta general lo que se valora, es sencillamente el estado de la contabilidad después de la actividad del año, es decir, que la cuenta general, salvo que me corrija el interventor no tiene carga política, la carga la tiene el presupuesto, este documento es simplemente un estado contable.



Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Otra cosa que también conviene que sepamos es que en este caso concreto el hecho de aprobarlas o no aprobarlas no vincula a la hora de presentar cualquier tipo de reclamación, porque quien tiene que fiscalizarlas es el Tribunal de Cuentas porque ellos son los que tienen que comprobar que los ajustes contables son los correctos y eso se trata de una fiscalización técnica.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente. Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 24 de Mayo de 2010.

Visto que la misma se expuso al público mediante su inserción en el tablón de edictos municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº. 69, de fecha 9 de Junio de 2010, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones sin que se hubiese presentado alguna,

Visto el informe de la Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Corporativo, con 10 votos a favor (7 PSOE y 3 PP) y 3 abstenciones (IU), adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5º.- EXPEDIENTE SUPLEMENTO CRÉDITO SUP/02/2010.

Expone el punto D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Lo que se plantea es la modificación presupuestaria amortizando unas partidas que corresponden a mobiliario y enseres para oficinas; equipos para proceso de información de oficinas y electrificación de urbanización trasera Colegio Divino Maestro. Esta partida concretamente se produce de una baja en la adjudicación del transformador eléctrico que se va a instalar en la urbanización de la trasera del Colegio Divino Maestro para suplementar otras que vienen a complementar la partida que tiene que poner el Ayuntamiento para hacer frente al proyecto que se está ya ejecutando subvencionado con fondos que gestiona la Asociación Alto Guadiana-Mancha, este proyecto consiste en la mejora de esparcimiento urbano y mobiliario infantil para el parque Vicente Cano; se contempla también la instalación de reloj y de contenedores de recogida de aceite usado y mejora de zonas verdes y esparcimiento en el parque Vicente Cano.



Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El importe total del expediente es de 19.000 euros y corresponde a unas partidas que pasan a suplementar a las otras. El importe total de la inversión del proyecto que se financia con fondos del Alto Guadiana – Mancha es de 58.000 euros.

Interviene seguidamente D^a Esther Trujillo Jiménez: Vamos a votar a favor de la modificación porque se trata de una obra que además de mejorar el parque como espacio de recreo infantil e incluye además la mejora de la recogida de residuos, algo en lo que hay que insistir con todas las medidas posibles. Es una obra que además va a permitir generar empleo desde el Ayuntamiento, en estos momentos tan difíciles, el otro día ya lo vimos en la Comisión de Empleo, con lo cual nos congratulamos de poder mantener este tipo de obras que tienen ventajas en todos los sentidos.

Pero si queríamos manifestar que la parte de los 10.000 Euros de la urbanización de la trasera del Colegio Divino Maestro proceden de un crédito a largo plazo, y ya hicimos la crítica en su momento y el hecho de que haga falta ahora menos dinero, bien venido sea porque sirven para otras cosas, pero debemos tener cuidado cuando sacamos este tipo de préstamos, porque son préstamos a largo plazo y suponen un endeudamiento muy fuerte para un municipio, tantos años con los intereses que conllevan. Lo que pedimos es que se hagan previsiones para no cometer esos errores; pero si es necesario pedir préstamos por cualquier vía de financiación para obras más pequeñas, esas ventajas siempre las vamos a apoyar. No obstante, si pedimos que haya una mayor previsión para evitar en la medida de lo posible el endeudamiento, sobre todo a largo plazo.

D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que el voto de su Grupo va a ser favorable y les parece bien la obra del parque, también les parece bien la instalación de la recogida de aceite, siendo una idea que han aportado aquí muchas veces, así como lo del reloj también. En conjunto nos parece bien la operación que se propone.

Interviene el Sr. Alcalde: Si me lo permiten yo si que quisiera hacer un pequeño comentario, uno para comentarle a la Portavoz de IU, que compartimos totalmente su criterio, y por eso precisamente, aunque se ha tocado una parte de préstamo no se ha tocado ni para gastos corrientes ni para gastos de personal, ni para cosas por el estilo. En el préstamo las normas no escritas dice que solo se debe utilizar para inversión o en un momento determinado de una catástrofe o similar.

Luego, comentar otra cosa simplemente a modo indicativo y es que a veces la imprevisión en los presupuestos nos viene dada por imposiciones exteriores. Concretamente sabéis que no es la primera vez que hablamos de Unión FENOSA que nos ha dado muchísimas sorpresas de gastos y costes altísimos imprevistos y que ampliamente hemos comentado en otras ocasiones.



Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D^a Esther Trujillo indica que la intervención de Unión FENOSA, es fruto de la privatización que en su momento se hizo del servicio de electricidad, quizás si siguiese siendo público a lo mejor, no incordiaba tanto sobre todo económicamente al resto de las Administraciones Públicas.

El Sr. Alcalde le indica que es una posibilidad, pero esto no es nada nuevo y sabéis que Unión FENOSA trabaja de la misma manera con cualquier Ayuntamiento que hables, al igual que las facturas que nos emiten.

Sometido a Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Promoción Económica y Turismo del pasado día 27 de Septiembre de 2010, la cual dictaminó el asunto de forma favorable,

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, y ante la posibilidad de efectuar anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias, cuyas dotaciones se estiman como posible objeto de reducción sin perturbar el respectivo servicio.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

CONSIDERADA la necesidad de modificar créditos en el presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de suplementos de créditos.

RESULTANDO: Que analizados los gastos específicos y determinados los que se pretenden cubrir con suplementos de créditos en el presupuesto del vigente ejercicio.

RESULTANDO: Que en el estado de gastos del Presupuesto los créditos destinados a la finalidad específica son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Justificada la necesidad de modificar créditos en el Presupuestos de Gastos del vigente ejercicio y que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 36 1p. 1) del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla de la misma.

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Promoción Económica y Turismo.



Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus asistentes, (la totalidad de los miembros que lo integran), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito SUP/02/2010, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente resumen:

1º.- Suplementos de crédito:

<i>Aplicación</i>		Suplementos
Presupuestaria	DENOMINACION	de Créditos
620.171.60901	Mejora de zonas de esparcimiento urbano (para mobiliario infantil parque Vicente Cano, instalación de reloj y de contenedores de recogida de aceite usado)	3.793,70
810.171.60900	Mejora de zonas verdes y esparcimiento (actuación en Parque Vicente Cano)	15.206,30
TOTAL SUPLEMENTOS.....		19.000,00

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

	<u>MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS</u>	
<i>Aplicación</i>		
Presupuestaria	DENOMINACIÓN	<u>Aumentos</u>
102.920.63500	Mobiliario y enseres para oficinas	4.000,00
102.920.63600	Equipos para proceso de información oficinas	5.000,00
810.165.60902	Electrificación Urbanización trasera Colegio Divino Maestro	10.000,00
SUMA FINANCIACION		19.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público por quince días, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante ese plazo los interesados no hubieran presentado reclamaciones. Caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.



Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

6º.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA TASAS DERECHOS DE EXAMEN.

Informa ampliamente D. Pedro Ángel Jiménez Carretón del contenido de la propuesta de Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Derechos de Examen.

Indica también que la propia Ordenanza regula que los desempleados y minusválidos quedan exentos del pago de estas Tasas, con lo cual se consideró que para la creación de bolsas de trabajo que se suelen hacer a lo largo del año en el Ayuntamiento éstas eran un poco altas, se estimó que debían reducirse teniendo en cuenta que los puestos que se convocan no son de carácter fijo.

D^a Esther Trujillo indica: El Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar a favor ya que precisamente no lo hicimos en su momento, aunque tampoco nos opusimos a la Ordenanza, ya que estimamos que los precios eran muy elevados en comparación con otras Administraciones Públicas y precisamente el poner este precio más adecuado teniendo en cuenta que son para cubrir puestos de trabajos de carácter temporal nos parece correcto y adecuado, además de excluir del pago a los desempleados nos parece también correcto y adecuado por lo que reitera su voto favorable.

D^a Cristina Seco Pizarro anuncia que el voto de su Grupo también va a ser favorable.

D. Pedro Ángel Jiménez vuelve a intervenir para comentar que: El hecho de que en su momento se aprobara que las tasas fueran un poco elevadas con respecto a otras Administraciones, era con motivo de cubrir los costes que le supone al Ayuntamiento la creación de los tribunales y el desarrollo de todo el proceso que conlleva la creación de las diferentes bolsas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto Informe de Intervención, Dictamen favorable de la Comisión Informativa y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 1º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, el cual pasa a tener la redacción que seguidamente se recoge:

Artículo 1º. Naturaleza y hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la Tasa por Derechos de Examen la concurrencia a procesos selectivos convocados por este Ayuntamiento o sus organismos autónomos para cubrir plazas o puestos vacantes, ya sea como funcionarios o de personal laboral, en



Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

cualquiera de sus clases, mediante concurso, concurso-oposición u oposición de carácter libre, incluidos los procesos de constitución o ampliación de bolsas de trabajo, así como cualquier otra tendente a la concesión de licencias para el ejercicio de actividades, cuya calificación o aptitud haya de ser reconocida por este Ayuntamiento y que aparezcan expresamente tarifadas.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 3º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, añadiéndose al mismo un apartado 3 cuya redacción queda como sigue:

3. La Tarifa de la Tasa por derechos de examen en procesos cuyo objeto sea la constitución o ampliación de bolsas de trabajo será de 12 euros.

TERCERO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, con exposición de anuncio en el tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones, el presente Acuerdo se entenderá elevado a definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. En caso contrario, las reclamaciones serán resueltas por el Pleno.

7º.- MODIFICACION PLANTILLA.

Informa el Portavoz del Grupo Municipal Socialista que se plantea una modificación de la Plantilla al Pleno para la creación de 5 plazas nuevas del subgrupo C1, y amortización de las pertinentes del Subgrupo C2, indicando también las plazas sobre las que se quiere hacer la promoción interna en este Ayuntamiento. Continúa indicando que: Este punto viene con la aprobación de la Mesa de Negociación.

Vista la necesidad de modificar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento con el fin de adecuar la misma a la realidad de las funciones que vienen desempeñándose en esta Administración.

Considerando necesaria la reorganización de la estructura municipal mediante la creación de 5 plazas del subgrupo C1 y la amortización de 5 plazas del subgrupo C2, lo que permitiría una mejor gestión y distribución de medios personales dentro del organigrama de esta Administración.

Considerando que con fecha 17 de marzo de 2010 fue negociada dicha modificación en la Mesa de Negociación con los representantes de los trabajadores.



Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

Considerando que con fecha 24 de septiembre de 2010, en Mesa de Negociación se alcanzó acuerdo sobre las plazas a crear y a amortizar y cuya cobertura se haría por proceso de promoción interna.

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno en reunión de fecha 27 de Septiembre de 2010, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación de las siguientes plazas:

1.

Número: 3

Clase: FUNCIONARIO

Denominación: ADMINISTRATIVO.

Adscripción: ADMINISTRACION GENERAL.

Grupo: SUBGRUPO C1.

Titulación académica requerida: BACHILLERATO O FP II.

Forma de provisión del puesto: CONCURSO-OPOSICION.

Complemento de destino: 18.

2.

Número 1

Clase: PERSONAL LABORAL

Denominación: INSTALADOR ELECTRICISTA.

Adscripción: OBRAS.

Grupo: SUBGRUPO C1.

Titulación académica requerida: BACHILLERATO O FP II.

Forma de provisión del puesto: CONCURSO-OPOSICION.

Complemento de destino: 18.

3.

Número 1

Clase: PERSONAL LABORAL

Denominación: MONITOR DE DEPORTES.

Adscripción: DEPORTES.

Grupo: SUBGRUPO C1.

Titulación académica requerida: BACHILLERATO O FP II.

Forma de provisión del puesto: CONCURSO-OPOSICION.

Complemento de destino: 18.



Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

8º.- MODIFICACION RPT.

Expone el contenido del punto D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, indicando que en este punto lo que se propone es hacer una modificación en la Relación de Puestos de Trabajo en el Ayuntamiento de Argamasilla y resume su contenido.

Dadas las condiciones particulares de trabajo de los puestos que a continuación se relacionan en atención a su especial dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad, penosidad y coordinación de áreas de conformidad con el artículo 23.3b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la función Pública, al cual habrá de estarse en tanto no se aprueben las Leyes de desarrollo del la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, y 11.4) del Convenio colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento.

Considerando imprescindible la adecuación retributiva de estos puestos de trabajo por el grado de consecución de objetivos fijados a los mismos.

Habiéndose negociado con los Representantes de los Trabajadores y Delegado de Personal funcionario de este Ayuntamiento la cuantía de estas retribuciones.

Habiéndose incorporado al Complemento específico inicial las cuantías correspondientes a los distintos conceptos retributivos según acuerdo Ayuntamiento-Sindicatos de fecha 14 de septiembre de 2009 y Mesa de Negociación de fecha 5 de febrero de 2010, cuyos importes se desglosan a continuación:

<u>CÓDIGO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
D	= DISPONIBILIDAD 50% JORNADA	= 500,00 €
• JF1	= JORNADA FLEXIBLE 1	= 1.300,00 €
• JF2	= JORNADA FLEXIBLE 2	= 600,00 €
• F1	= FESTIVIDAD 1	= 1.350,00 €
• F2	= FESTIVIDAD 2	= 700,00 €
• JP	= JORNADA PARTIDA	= 600,00 €
• T	= TURNICIDAD	= 750,00 €
• N	= NOCTURNIDAD	= 1.200,00 €
• COR	=COORDINACION	= 2.081,29 €



Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

De conformidad asimismo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, con carácter singular y excepcional se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente las siguientes variaciones en la Relación de puesto de trabajo del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en la forma que a continuación se indica con efectos retributivos desde el día 1 de enero de 2010:

PUESTO DE TRABAJO: *Director de Casa de Cultura.*

Número de puestos: 1

Características esenciales: *Personal laboral fijo.*

Funciones: *Las señaladas en el contrato de trabajo y en el catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento relativas al Área de Cultura. Jornada flexible 1 y Coordinación de las Áreas de Cultura, Educación y Turismo. Quedan exceptuadas de las funciones anteriores las relacionadas con Festejos ajenas al Área de Cultura propiamente dicha.*

Plus puesto de trabajo o complemento específico: 7.543,61 euros.

PUESTO DE TRABAJO: *Animador/a Socio-Comunitario/a.*

Características esenciales: *Personal laboral fijo.*

Funciones: *Las señaladas en el contrato de trabajo y en el catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento relativo al Área de Servicios Sociales, Jornada Flexible 1 y Coordinación del Área de Juventud.*

Plus puesto de trabajo o complemento específico: 5.860,44 euros.

SEGUNDO: Exponer al público la modificación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

TERCERO: Aprobada definitivamente la modificación, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá copia de la misma a los órganos competentes del Estado y de la Comunidad Autónoma.

9º.- PROPUESTA GRUPO IZQUIERDA UNIDA POR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION MUNICIPAL MEDIANTE LA INSTAURACION DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

El contenido literal de la Moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida recoge lo siguiente:



Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia de los presupuestos participativos tiene sus orígenes en Porto Alegre (Brasil) en 1.989, cuando sus responsables políticos electos acordaron cambiar el método de toma de decisiones en relación al presupuesto municipal, consecuencia de unas organizaciones sociales que exigían una mayor transparencia y justicia social en el territorio en el que habitaban. Este cambio de método implicaba apostar por la creación y fortalecimiento de espacios ciudadanos, en los que residiera la capacidad de proponer y decidir a qué actuaciones públicas se destinaría el dinero del municipio. De esta manera, se pretendía fortalecer a la ciudadanía y su capacidad de incidir en las políticas públicas, al tiempo que favorecer la inclusión social mediante una distribución más equitativa de los recursos públicos, haciendo partícipes de estos a los barrios y capas sociales más excluidas.

Porto Alegre inauguraba así una nueva forma de gestión de lo público, basada en la participación universal de la ciudadanía y en el carácter vinculante de los resultados de dicho proceso. Se abrió paso así, un nuevo tipo de municipalismo basado en la democracia participativa. En estos 20 años de recorrido del presupuesto participativo, las experiencias se han extendido y multiplicado por el mundo, existiendo hoy más de mil entidades locales que deciden el destino de su presupuesto de manera participativa.

En España, Las Cabezas de San Juan (Sevilla), Córdoba, Puente Genil y Rubí fueron municipios pioneros en la puesta en marcha del presupuesto participativo. Durante estos últimos años, numerosos municipios se han sumado a esta iniciativa, asumiendo así la necesidad de profundización democrática y de fortalecimiento de la ciudadanía y del sector público.

El interés suscitado por este tipo de procesos políticos en el ámbito universitario ha permitido que en la actualidad dispongamos de numerosas investigaciones que atestiguan que el desarrollo y maduración en el tiempo de prácticas políticas como el presupuesto participativo, influyen en una mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas, favoreciendo la inclusión de colectivos históricamente excluidos de la toma de decisiones y el fortalecimiento de la ciudadanía y el compromiso de esta con el espacio público.

El presupuesto participativo está siendo una herramienta útil para mejorar el grado de transparencia de las administraciones locales que lo llevan a cabo, al tiempo que está abriendo reflexiones profundas sobre cómo se desarrollan los municipios y cómo se pueden desarrollar desde una óptica más participativa, equitativa y sostenible.

Las entidades locales que deciden apostar por la democracia participativa como forma de gobierno, vienen compartiendo diversos espacios de formación e intercambio de experiencias, que han dado lugar a una serie de reflexiones colectivas compartidas y al reto común de construir un espacio de coordinación en red, con el fin de fomentar la puesta en marcha de los presupuestos participativos y generar espacios de encuentro y debate que abran la posibilidad de extender y visibilizar esta práctica innovadora de apuesta por la democracia participativa desde lo local.



Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Fruto de dichas reflexiones los días 3 y 4 de julio de 2008, más de 40 entidades locales se dieron cita en Antequera (Málaga) con el objetivo de conformar La RED ESTATAL POR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Diputación de Málaga y los ayuntamientos de Getafe, Sevilla, Córdoba, Santa Cristina d’Aro y Antequera asumían el reto de poner en marcha la red y de construir su plan de trabajo a través de un proceso participativo que se ha concretado en la celebración de dos Jornadas de debate y reflexión durante 2009, celebradas en Córdoba y en Santa Cristina d’Aro.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Excmo. Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Elaborar, desde este momento, y con reflejo real en el Presupuesto Municipal del próximo ejercicio económico, unos Presupuestos Participativos.

SEGUNDO.- Manifiestar la voluntad de adherirse a la RED ESTATAL POR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

TERCERO.- Asumir como propios los objetivos de la RED ESTATAL POR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, plasmados en la “Declaración de Antequera” y trabajar en el desarrollo de los mismos.

Amplia información de la Moción D^a Esther Trujillo: Esta Moción viene a comprometernos a poner en marcha los presupuestos participativos en este Ayuntamiento; es una apuesta decidida y valiente que permite una mayor participación de los ciudadanos y por parte de éstos supone un mayor compromiso con la gestión municipal, con la gestión de lo público y un acercamiento de las instituciones públicas con los ciudadanos y viceversa, algo que es necesario.

Los presupuestos participativos por son una herramienta propia de la democracia participativa, de la democracia directa, que permite que la ciudadanía incida en la toma de decisiones que más le afectan y es el caso desde el punto de vista municipal. Es algo, que comenzó en Porto Alegre (Brasil) en 1989, habiendo 21 años de experiencia, además de haber mas de 40.000 municipios en España que ya han puesto en marcha estos presupuestos participativos.

El poner en marcha los presupuestos participativos significa una mayor transparencia en la gestión municipal, además de una mejora de la justicia social. Se dice mayor transparencia en la gestión municipal porque implica que la participación de los ciudadanos con la administración hace que ésta sea más conocida. Probablemente lo que ha sucedido en otros municipios, con los casos de corrupción, mediante este sistema se podría haber evitado.



Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Por otro lado los ciudadanos podrían confiar más en la gestión de su propio municipio, siendo ellos mismos partícipes de la gestión, haciéndoles partícipes para así hacerles ver que no todas las Administraciones son iguales, significando también el fortalecimiento de los espacios ciudadanos y la mejora de la exclusión social, puesto que muchos sectores más débiles y están mas alejados de la sociedad, podrán formar parte.

Existen estudios universitarios que dicen que aquellos municipios que siguen este sistema han mejorado la calidad de vida de los ciudadanos y se ha favorecido la inclusión social, fortaleciendo la ciudadanía con ese compromiso con el espacio público y con la red pública, algo que es tan importante.

Contaríamos con el respaldo de las experiencias de otros municipios, a través de una red estatal que permite el intercambio de experiencias. Es una experiencia novedosa. Destaca también que esta moción habla de asumir los compromisos de la declaración de Antequera, que dice que apostamos por la democracia participativa como forma de gobierno para que la ciudadanía recupere su espacio público, desarrolle sus propias estrategias para intervenir en el entorno que nos rodea. Sirve para fortalecer a la ciudadanía y las instituciones públicas, es una herramienta para luchar contra la exclusión social.

Finalizada la exposición de D^a Esther Trujillo interviene D^a Cristina Seco Pizarroso diciendo: Tras haber escuchado a Esther, y parecerle una buena propuesta aunque piensa que es un poco arriesgada. Llega a la conclusión de que es mejor que se cree una Comisión de Participación Ciudadana en Argamasilla, donde se haga un Reglamento interno.

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón le indica que en todo esto ya se está trabajando y está en marcha, dentro de la Agenda 21 Local, financiado por la Diputación Provincial., apostaremos por ella, y en nombre de su Grupo anuncia que van a desestimar la propuesta.

En turno de réplica interviene de nuevo D^a Esther Trujillo, indicando que: Estima que tiene razón la portavoz del Grupo Popular con relación la creación de la Comisión de Participación Ciudadana. Además sostiene que debería ser creada antes de que finalice la Agenda 21, comenzar creando esa Comisión y empezar a trabajar con ello, creando el Reglamento y empezando a trabajar.

D. Pedro Ángel Jiménez indica que: No se puede aprobar una Moción de este tipo cuando ya está en funcionamiento algo de características similares. Por lo tanto se seguirá trabajando en el proyecto que ya está abierto.

Con 7 votos en contra (PSOE), 3 abstenciones (PP) y 3 votas a favor (IU), se desestima la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.



Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

10º.- URGENCIAS.

No se somete tratamiento ningún punto dentro del apartado de Urgencias.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan las siguientes:

1. D. Ángel Rodríguez Sánchez quiere saber si el plazo se esta cumpliendo con la obra de la plaza de toros, si hay algún problema con el tema de la electricidad.

Responde D. Pedro Ángel Jiménez Carretón indicando que el plazo de finalización está previsto para enero-febrero de 2011. Afirma que si que es cierto que ha habido algún pequeño error de cálculo en algunas partidas, resolviéndose finalmente con la empresa adjudicataria de las obras. Se va a pedir un informe a la Aparejadora para dar más detalle sobre esta cuestión.

2. D^a Esther Trujillo Jiménez formula el siguiente ruego: En relación con los Decretos de que se da cuenta en Pleno y Asuntos de que se da cuenta en correspondencia de interés. Para que les llegue al menos con un día de antelación para que les de tiempo a mirarlos antes de la Sesión del Pleno y así poder llevarlos preparados.

El Sr. Alcalde indica que: Toma en consideración el ruego expuesto por D^a Cristina Seco, añadiendo que una vez que se hace la convocatoria del Pleno se debería adjuntar la documentación correspondiente al menos al Portavoz.

3. D^a Esther Trujillo Jiménez vuelve a insistir sobre el tema del proyecto Agenda 21, por el cual pide información para ponerse al corriente sobre el estado en el que se encuentra este proyecto.

4. También D^a Esther Trujillo hace referencia a que debido al inicio de la remodelación y mejora del Parque Vicente Cano, pide se realice el mantenimiento del resto de parques, concretando sobre el parque de los Derechos Humanos dando como punto concreto que los columpios no estaban en buen estado.

El Sr. Alcalde indica que está totalmente de acuerdo con la propuesta de D^a Esther Trujillo con respecto al mantenimiento de los parques, añadiendo que se toma nota de su propuesta. Recuerda a los asistentes y así debe constar en distintas actas que en varias ocasiones se ha insistido en que todos los departamentos del Ayuntamiento que están en las calles sean conscientes sobre el mantenimiento, y que informen rápidamente de cualquier anomalía que pudiera existir en parques y vías.



Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

5. D^a Esther Trujillo pide información sobre el estado de un cable de luz situado al final de la calle Azorín que estaba desprendido de su situación original.

Responde el Sr. Alcalde que el problema se quedó zanjado ese mismo día, haciendo las correspondientes llamadas para subsanar el problema y que no llegara a ocasionar otros.

6. D^a Cristina Seco Pizarroso trae a colación el problema de la gente que hay en las calles consumiendo bebidas en las puertas de los supermercados, locutorios y demás zonas del municipio. Propone hacer una Ordenanza en los diferentes idiomas para que todos los usuarios sean conscientes del tema.

El Sr. Alcalde da su visto bueno a la propuesta, e insta de los Servicios Municipales se elabore un borrador y se convoque una reunión para estudiarlo.

7. D^a Cristina Seco plantea que este verano se prohibió la venta de bebidas alcohólica en los espacios deportivos, concretamente en la piscina. Mientras que se prohíbe dentro del establecimiento, los ciudadanos entran en estos sitios con sus neveras llenas de bebidas alcohólicas.

El Sr. Alcalde explica que ninguna norma se cumple al 100%, pero que ese tema le gustaría debatirlo en Comisión Informativa y no en el Pleno.

D. Gordiano Fernández Serrano, formula un ruego con respecto al puente que hay primero de la presa, el de los Cerrillos, el primero que hay, el puente está bien arreglado pero el camino se deterioro este invierno porque saltaba el agua, y ese camino no se ha arreglado todavía y hace ya tiempo de esto, hay maquinaria que por allí no puede pasar.

8. D. Gordiano Fernández Serrano pide información sobre el tema del servicio que da el personal de la guardería.

El Sr. Alcalde explica que el personal tiene derecho a ponerse enfermo y a pedir sus días por asuntos propios. Pero que además este tema debería proponerse en la Comisión de Bienestar Social, ya que la guardería depende de este servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde de por concluido el acto, siendo las veintidos horas, del que se extiende la presente acta, en la que de lo tratado, como Secretario de la Corporación doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

Fdo. Fernando Tuero del Valle.

Fdo. José Díaz-Pintado Hilario.